



# AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## **I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:**

La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Básica con domicilio en Blvd. López Portillo número 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C. P. 98618.

Los datos personales que son recabados por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, serán tratados en términos de los artículos 3, fracciones II, VIII, XXVII y XXVIII, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable y cuyo tratamiento se refiere a la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales, requiriendo y recabando, de acuerdo al trámite solicitado, los siguientes datos:

-Nombre de la persona, edad, sexo, firma, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, fotografías y/o videos donde aparezca el rostro de las personas, huella digital, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (Curp), credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector y código de identificación de credencial, número de afiliación del IMSS, domicilio particular, número telefónico particular, cuenta de correo electrónico personal, información curricular, estado de salud y todos aquellos datos y documentos personales que sean necesarios para el cumplimiento de la normatividad aplicable a los requerimientos necesarios para brindar el servicio educativo de los planteles de educación básica. Respecto a menores de edad, tratándose del Estado de salud, se podrá solicitar el certificado médico en el que se incluya peso, talla o cualquier información biométrica derivada de exámenes médicos, esta información será tratada únicamente para fines estadísticos y de acciones de prevención, para integrarlos como información estadística en programas específicos y para llevar a cabo el trámite de preinscripciones e inscripciones en los niveles educativos de educación inicial, preescolar y básica. Tratándose de datos personales, sensibles o biométricos, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación.

La Subsecretaría de Educación Básica no recaba los siguientes datos sensibles: origen racial o étnico, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

## **II.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LOS CUALES SE OBTIENEN DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIEREN DEL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:**

Las finalidades para el tratamiento para los cuales se obtienen datos personales por parte de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, son las siguientes:

- Para el cumplimiento de sus facultades, obligaciones y atribuciones legales, la Subsecretaría de Educación Básica conforme a lo dispuesto por la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y el Manual de Organización de la dependencia y llevar a cabo todos aquellos trámites relacionados para brindar atención oportuna a los asuntos relacionados con la Educación Básica en el Estado de Zacatecas.
- Contar con un registro de las personas que solicitan audiencia para la atención de algún asunto específico relacionado con planteles educativos de educación básica.
- Departamentos de Educación Básica (Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria).
- Para el registro de los perfiles para considerarlos en alguna posible vacante
- Consulta interna de datos
- Para registro de las diferentes procesos de promoción y reconocimiento a cargos de director, supervisor y Asesores Técnicos Pedagógicos en educación básica
- Para su contratación previo a los proceso de admisión en educación básica
- Para movimiento de personal y cubrir las necesidades educativas en las instituciones educativas
- Programa de Educación Migrante y Binacional
- Para el trámite de solicitud de VISA americana.

Para su tratamiento, requieren el consentimiento del titular en términos de los artículos 7, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, los siguientes datos personales: Nombre, firma, huella digital, fotografía o videos donde aparezca el rostro de las personas siempre que su imagen no obre en archivos o plataformas de acceso público, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (Curp), número de afiliación del IMSS, domicilio particular, número telefónico particular, cuenta de correo electrónico personal.

## **III.- CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO:**

En los casos en los que la Subsecretaría de Educación Básica realice transferencias de datos personales, en las que se requiera su consentimiento, se observara lo establecido en los artículos 14, 15, 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, considerando las excepciones a que se refiere los artículos 16, 66, 67 y 70 de la citada Ley.



**ZACATECAS**  
2016 - 2021  
*Trabajemos Unidos*

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**

#### **IV.- LAS AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A LAS QUE SE TRANSFIEREN LOS DATOS PERSONALES:**

La Subsecretaría de Educación Básica podrá realizar transferencias de datos personales en los términos de los artículos 65 a 71 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, a poderes, autoridades, entidades, órganos y organismos gubernamentales federales, estatales o municipales, entidades dependientes del Poder Ejecutivo, por el Poder Legislativo y por el Poder Judicial del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado, la Secretaría de Finanzas, la Auditoría Superior del Estado, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, instituciones de seguridad social, y organismos autónomos. Cuando los datos personales solicitados o sujetos a transferencia correspondan a menores de edad, se deberá recabar el consentimiento expreso de los padres o tutores, considerando las excepciones establecidas por la propia Ley.

#### **V.- LAS FINALIDADES DE LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES O BASES DE DATOS:**

La finalidad de la transferencia de datos personales y/o bases de datos deberán encontrarse justificadas por parte de las autoridades o instancias que soliciten se les transfieran, siempre que sean solicitados de forma oficial y sean estrictamente necesarios para que las autoridades, dependencias, instancias y poderes mencionados en el punto IV del presente aviso, lleven a cabo sus fines y obligaciones legales, conforme a sus atribuciones y facultades expresas y legalmente definidas.

#### **VI.- LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:**

Los titulares de los datos personales o sus representantes legales, podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) y podrá oponerse al tratamiento y/o transferencia de sus datos personales, siempre que se requiera de su consentimiento mediante solicitud presentada en la Unidad de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia y a través de los mecanismos y medios que se establecen en los artículos del 39 al 56, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

#### **VII.- DE LA PORTABILIDAD DE DATOS**

La portabilidad de datos se iniciará mediante la solicitud presentada por escrito a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, la cual informará al solicitante en un plazo de 10 días hábiles si los datos de los que se solicita la portabilidad, se encuentran en un formato estructurado y comúnmente utilizado, si se encuentran disponibles en los archivos informáticos de la Secretaría de Educación y si es posible su transmisión de acuerdo a lo que determinen las áreas y unidades técnicas responsables de llevar a cabo dicha portabilidad de datos personales.

#### **VIII. EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, SUS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES PODRÁ SER CONSULTADO INGRESANDO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [www.seduzac.gob.mx](http://www.seduzac.gob.mx)**

Actualización Febrero 2020.